



REPÚBLICA DOMINICANA
**ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA**

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Secretaría del Consejo Directivo

CERTIFICACIÓN

Yo, **Dariel A. Suárez Adames**, secretario del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, **CERTIFICO** que, en los archivos a mi cargo, se encuentra el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria núm. 006/2022, del Consejo Directivo de la ENJ, de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022), la cual establece:

Consejo Directivo Acta núm. 007/2022 de la Séptima Sesión Ordinaria Celebrada el 31 de agosto del año 2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy miércoles treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintidós (2022), siendo las doce y treinta horas de la tarde (12:30 p. m.), a través de la herramienta *Microsoft Teams*, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), estando presentes: el magistrado Luis Henry Molina Peña, juez presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial y del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura; la magistrada Octavia Carolina Fernández Curi, representante del Consejo del Poder Judicial; el magistrado Juan de las Nieves Sabino Ramos, juez presidente de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, en representación de los jueces y juezas presidentes de Cortes de Apelación; el magistrado Anderson Jael Cuevas Mella, juez del Juzgado de la Instrucción de Espaillat, en representación de los jueces y juezas de Primera Instancia; el doctor Juan Francisco Puello Herrera, representante de la comunidad jurídica ante el Consejo Directivo de la Escuela; acompañados por el doctor Dariel Alejandro Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura, en calidad de secretario de este Consejo, en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 13 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, con derecho a voz y sin voto, CONOCIÓ en Sesión Ordinaria, sobre los puntos que serán enunciados más adelante.

Se hace constar que el licenciado Miguel Surún Hernández, presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana e integrante de este Consejo Directivo, no se presentó a esta sesión ordinaria, a pesar de haber sido debidamente convocado a

través del correo electrónico y mediante comunicación impresa núm. CA-EST-203-2022, de fecha 26 de agosto de 2022.

El presidente del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura dio la bienvenida al director y a los integrantes de este Consejo.

De igual modo, pidió al secretario hacer constar en acta, con la anuencia de los integrantes del Consejo Directivo, que la presente sesión ha sido convocada de conformidad con el mencionado Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221 de la Suprema Corte de Justicia, según las disposiciones de los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 16 que norman las sesiones, el contenido de la agenda, el voto, lugar, las actas de las sesiones y el *quorum* para la válida constitución del órgano; así como el artículo 55, párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

En ese orden, se verificó, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, que el *quorum* estaba constituido válidamente para conocer de la sesión ordinaria, contando con la presencia requerida de sus miembros para someter a discusión los puntos de la agenda.

Acto seguido, el presidente del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, siguiendo los lineamientos establecidos en el párrafo I del artículo 11 del Reglamento núm. 1221 antes indicado, relativo a las sesiones del Consejo Directivo, procedió a presentar el orden del día, dando lectura a la agenda preestablecida:

Agenda:

- 1. Aprobación de los puntos de agenda.**
- 2. Lectura y aprobación del Acta núm. 006/2022, de la Sesión Ordinaria realizada el 25 de julio de 2022, vía *Microsoft Teams*.**
- 3. Rendición de cuentas de la Escuela Nacional de la Judicatura:**
 - 3.1** Presentación del informe de las actividades desarrolladas por la ENJ al 1 de agosto de 2022.
 - 3.2** Presentación de los Informes Financieros Preliminares al 31 de julio de 2022.
- 4. Asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo:**
 - 4.1** Presentación de la designación de los directores de las Cátedras de Jurisprudencia, de Comunicación y Justicia y de Ética Judicial.
 - 4.2** Presentación del informe de autoevaluación que será presentado al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (Mescyt) para la evaluación quinquenal.

- 4.3 Presentación de la participación de la Escuela Nacional de la Judicatura en la Décima Conferencia Internacional de la Organización Internacional de Capacitación Judicial (IOJT), a celebrarse del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2022.
- 4.4 Presentación de participación de la Escuela Nacional de la Judicatura en el programa de cooperación internacional “Ventana Adelante 2022”.
- 4.5 Presentación de la propuesta de acuerdo entre la Escuela Nacional de la Judicatura, la Academia de Ciencias de la República Dominicana y la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela.
- 4.6 Presentación de la propuesta de acuerdo entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (Procompetencia).
- 4.7 Acciones de personal.

5. Temas de la secretaría:

- 5.1 Propuesta de temas de agenda para la próxima sesión del Consejo Directivo de la ENJ.

Desarrollo:

1. Aprobación de los puntos de agenda

Responsable: Dr. Dariel Alejandro Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura y secretario de este Consejo Directivo.

Se dio lectura a la agenda del día y se sometió a aprobación; por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: aprobar la agenda de la presente Sesión Ordinaria.

2. Lectura y aprobación del Acta núm. 006/2022, de la Sesión Ordinaria realizada el 25 de julio de 2022, vía *Microsoft Teams*

Responsable: Dr. Dariel Alejandro Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura y secretario de su Consejo Directivo.

A fin de dar cumplimiento a los acuerdos y directrices del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, fue presentada para lectura y aprobación del Acta núm. 006/2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 25 de julio de 2022, vía *Microsoft Teams*; por lo que se propone que sus firmas sean realizadas de manera electrónica.

Luego de presentado el punto de agenda, se sometió a aprobación; por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: aprobar el Acta núm. 006/2022, de la Sesión Ordinaria del 25 de julio de 2022; y, en consecuencia, la firma de referida Acta se realizará a través de firma electrónica, en función de la Política de Firma Electrónica del Poder Judicial, aprobada mediante Resolución núm. 002-2020 del Consejo del Poder Judicial, del 21 de abril de 2020.

3. Rendición de cuentas de la Escuela Nacional de la Judicatura:

3.1 Presentación del informe de las actividades desarrolladas por la ENJ al 1 de agosto de 2022

El Dr. Dariel Alejandro Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura y secretario de este Consejo, presentó el informe de las actividades desarrolladas por la ENJ a partir de la fecha de la última sesión del Consejo Directivo. A continuación, se presenta el detalle de las más relevantes.

- **Actividades de Formación Continua:**

Del 2 de julio al 1 de agosto de 2022, se realizaron **30 actividades** de formación continua, con una participación total de **1,217 participantes**.

A continuación, se presenta el desglose de las actividades que finalizaron en el periodo indicado:

Capacitaciones	Grupos	Cantidad de participaciones
1. Taller “Las Medidas Precautorias y el Procedimiento de Extrema Urgencia en Materia de Amparo” – Grupo 3	1	59
2. Charla “ <i>Challenge</i> – Jueces Digitales”	1	27
3. Taller “Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres”	2	53
4. Taller “Reforzamiento de competencias empleados SCJ”	1	28
5. Taller “Responsabilidad Civil en los Delitos Electrónicos”	1	18
6. Taller “Derecho Procesal Constitucional: Garantías y Control de Constitucionalidad”	1	19
7. Entrenamiento “Redacción y Evaluación de Preguntas Objetivas”	1	17

Capacitaciones	Grupos	Cantidad de participaciones
8. Taller "Formación de Formadores Método del Caso Aplicado al Derecho" grupo 1	1	14
9. Taller "Excel Básico"	2	36
10. Curso "Formación de formadores en <i>Legal Design</i> "	1	3
11. Curso "Especializado de Derecho de Autor para Jueces y Abogados Ayudantes"	1	24
12. Taller "Integración y Trabajo en Equipo"	1	11
13. Taller "Proceso Penal, Privados de Libertad y Medios de Comunicación"	1	67
14. Taller "Justicia y Medios: Equipo de Coordinación General de Comunicaciones y Asuntos Públicos y sus Dependencias"	1	19
15. Taller "Justicia y Medios: comisión ejecutiva de Comunicación e Identidad Institucional y grupos de trabajo con el área de comunicaciones"	1	20
16. Taller "Justicia y Medios: encuentro regional con medios y relacionados claves"	1	41
17. Taller "Resolución 002-2021"	1	28
18. Conversatorio "Manejo de casos en materia civil post Covid19: La experiencia de República Dominicana y Nueva York"	1	24
19. Charla "Paternidad Responsable y Rol del Hombre"	1	79
20. Entrenamiento "Manejo de la Plataforma <i>BackOffice</i> " grupo 1	1	93
21. Taller "Sensibilización sobre Buenas Prácticas en Casos de Violencia de Género, Doméstica e Intrafamiliar y Manejo de Acuerdos" grupo 6	1	25
22. <i>Webinar</i> "Justicia Restaurativa: Desafíos para el Sistema Judicial Dominicano"	1	93
23. Conversatorio: "Órdenes de Libertad al Día (San Francisco de Macorís)"	1	37
24. <i>Webinar</i> "Disposiciones Técnicas de Mensuras Catastrales"	1	164
25. Taller "Especializado en determinación de posibles fraudes a través de estados financieros"	2	25
26. <i>Webinar</i> "Disposiciones Técnicas de Registro de Títulos"	1	192
27. MOOC "Buenas Prácticas para el manejo de casos de violencia doméstica e intrafamiliar y de género en el ámbito judicial"	1	1
Total	30	1,217

- **Posgrado:**

El programa de formación de posgrado de la Escuela está dirigido a la profesionalización especializada de jueces y demás servidores judiciales, así como al personal técnico de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

Actualmente, los programas activos son 4. Estos tienen un total de 144 participantes y están en distintos momentos, por lo que tienen promedios generales de avance distintos. Las maestrías en Administración de Justicia Constitucional, Penal y Especializada de los grupos 1-2021, tienen un 40 % de avance. En el caso de la maestría en Administración de Justicia Constitucional grupo 1-2022, el porcentaje de avance es de un 22%. Por último, la especialidad en Redacción Expositiva y Argumentativa de las Decisiones Judiciales culminó.

A continuación, se destacan los programas activos:

Programa	Descripción	Cantidad de participantes activos
<p>Maestría en Administración de Justicia Constitucional (Grupo 1-2021)</p>	<p>Tiene una duración de 18 meses, divididos en trimestres. Cada Trimestre contiene cursos o asignaturas y actividades de una naturaleza práctica, lo cual permite estructurar una oferta académica completa, de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la ENJ. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y consciente de la administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes estarán enfocados en el estudio a profundidad del derecho y la justicia constitucional.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer la formación técnica y profesional de juezas, jueces y servidoras(es) judiciales, que por sus atribuciones tengan relación con la administración de justicia en materia constitucional, dotándolos de herramientas teóricas y prácticas que los lleven a una respuesta judicial debidamente fundamentada en los</p>	<p>49</p>

Programa	Descripción	Cantidad de participantes activos
	principios de nuestro Estado Constitucional de Derecho.	
Maestría en Administración de Justicia Penal (Grupo 1-2021)	<p>Tiene una duración de 18 meses, divididos en trimestres. Cada trimestre contiene cursos (o asignaturas) de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la ENJ. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y consciente de la Administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes están enfocados en el estudio a profundidad de las distintas áreas y temáticas propias de la justicia penal.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer la formación técnica y profesional de juezas, jueces y servidoras(es) judiciales, que por sus atribuciones tengan relación con la administración de justicia en materia penal, para que puedan incidir positivamente en el ámbito de su función jurisdiccional, dotándolos de herramientas teóricas y prácticas, que los lleven a dictar resoluciones judiciales debidamente fundamentadas en la legislación nacional e internacional relativas al derecho penal, procesal penal y administración de justicia penal.</p>	20
Maestría en Administración de Justicia Especializada (Grupo 1-2021)	<p>Tiene una duración de 18 meses, divididos en trimestres. Cada trimestre contiene cursos (o asignaturas) y actividades de naturaleza práctica, lo cual permite estructurar una oferta académica completa, de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la ENJ. Los primeros tres ciclos están compuestos por</p>	24

Programa	Descripción	Cantidad de participantes activos
	<p>asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y consciente de la administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes están enfocados en el estudio a profundidad del derecho y la justicia especializada.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer la formación técnica y profesional de juezas, jueces y servidoras(es) judiciales, que por sus atribuciones tengan relación con la administración de justicia en materia especializada.</p>	
<p>Maestría en Administración de Justicia Constitucional (Grupo 1-2022)</p>	<p>Tiene una duración de 18 meses, divididos en trimestres. Cada Trimestre contiene cursos o asignaturas y actividades de una naturaleza práctica, lo cual permite estructurar una oferta académica completa, de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la ENJ. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y consciente de la administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes estarán enfocados en el estudio a profundidad del derecho y la justicia constitucional.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer la formación técnica y profesional de juezas, jueces y servidoras(es) judiciales, que por sus atribuciones tengan relación con la administración de justicia en materia constitucional, dotándolos de herramientas teóricas y prácticas que los lleven a una respuesta judicial</p>	<p>51</p>

Programa	Descripción	Cantidad de participantes activos
	debidamente fundamentada en los principios de nuestro Estado Constitucional de Derecho.	

• **Actividades del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (Cendijd)**

Actividad	Detalle	Fecha
Biblioteca virtual: la Red de Bibliotecas de la Escuela Nacional de la Judicatura se incorporó al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)	<p>La Escuela Nacional de la Judicatura se incorporó como Red Asociada del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), mediante la red de bibliotecas judiciales que administra a nivel nacional, conforme aprobación del Comité Directivo en su 106° Período de Sesiones, realizado el 3 de junio de 2022, en la Ciudad de México.</p> <p>Con esta afiliación se fortalece la visibilidad de la Biblioteca Virtual de la ENJ como plataforma para la difusión del conocimiento y se habilita a la ENJ para participar de las diversas actividades, programas e intercambios académicos promovidos por este importante Consejo.</p>	11 de julio de 2022
Difusión de trabajos de investigación: la revista Saber y Justicia se incorporó a Dialnet, la mayor base de datos de artículos científicos en español.	<p>El pasado 8 de julio del año en curso, la fundación española Dialnet, confirmó la incorporación de nuestra revista Saber y Justicia a esta importante base de datos europea.</p> <p>Con esta incorporación se fortalece la visibilidad de Saber y Justicia, una revista semestral, publicada en español, de difusión científica en el área del derecho y la educación, editada y auspiciada por la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana (ENJ).</p>	8 de julio de 2022
Difusión de la Jurisprudencia: Integración a la Red Internacional	La Escuela Nacional de la Judicatura se integró a la Red Internacional de Derecho Constitucional Familiar, a través del proyecto "Jurisprudencia	6 de julio de 2022

Actividad	Detalle	Fecha
de Derecho Constitucional Familiar.	<p>Destacada”, cuyo propósito es promover la investigación y el análisis de líneas jurisprudenciales comparadas en el campo del derecho constitucional y las familias generando un acceso introductorio sobre sentencias importantes de algunos países de la región.</p> <p>Este proyecto tiene una importante participación de los magistrados Francisco Pérez Lora, juez presidente de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, Juan Sabino Ramos, juez presidente de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, y la magistrada Mirtha Duarte Mena, jueza miembro de la Corte de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís.</p>	

Luego de presentado el punto de agenda y visto el informe de las actividades de la ENJ al 1 de agosto de 2022, suscrito por los gerentes de Formación y Capacitación, la gerente general del Cendijd, la gestora de Asuntos de Estrategia / Capital Humano, revisado por la subdirectora y aprobado el director de la Escuela Nacional de la Judicatura, integral y vinculante de la presente Acta, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

TERCERA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: dar por presentado el informe de las actividades realizadas por la ENJ del 2 de julio al 1 de agosto de 2022.

3.2 Presentación de los Informes Financieros Preliminares al 31 de julio de 2022

La Lcda. Amparo Rojas, gestora de Administración y Finanzas de la ENJ, presentó los Informes Financieros Preliminares correspondientes al 31 de julio de 2022.

Los referidos informes detallan lo siguiente:

1. **Control Presupuestal (compromisos contraídos):** el presupuesto ajustado anual asciende a la cifra de RD\$206,517,248.14 de los cuales el 99 % corresponde al presupuesto operativo de la ENJ. Los compromisos contraídos ascendieron a RD\$148,106,274.26 los cuales representan un 72 % de ejecución general.
2. **Control Presupuestal Otros Proyectos:** durante el periodo enero-julio de 2022, se recibieron aportes extraordinarios por valor de RD\$1,650,000.00. Los referidos fondos corresponden a Inspectoría General y Dirección de Prensa y Comunicaciones del Poder Judicial, para el desarrollo de actividades formativas.
3. **Ejecución Presupuestaria Gubernamental Preliminar:** el total de ingresos acumulados al 31 de julio de 2022 ascendió a RD\$164,738,495.92, de los cuales RD\$104,099,902.64 corresponden al balance final al 31/12/2021 en cuenta operaciones y nómina. La cuenta corriente de IGT no se considera a los fines del informe de ejecución presupuestaria, debido a que corresponde a fondos de la Defensa Pública.

Las asignaciones presupuestarias recibidas del Consejo del Poder Judicial ascienden a la cifra de RD\$58,693,240.06. Asimismo, la suma de RD\$1,801,212.50 correspondientes a otros ingresos provenientes del Poder Judicial, para capacitaciones, aportes desertores de capacitaciones, servicios de certificaciones de estudio y material educativo.

Las transferencias entre cuentas ascienden a la cifra de RD\$144,990.72. El monto de RD\$(850.00) corresponde a devolución de fondos a participante desertora de capacitación, por descuento incorrecto aplicado en nómina del Poder Judicial.

3.1 Desglose de ingresos

Descripción	Monto
Balance final al 31/12/2021	104,099,902.64
Asignaciones presupuestarias	58,693,240.06
Otros ingresos (ver detalle en 3.2)	1,801,212.50
Reintegro de pagos	0.00
Transferencia entre cuentas	144,990.72
Subtotal	164,739,345.92
Devolución de fondos recibidos mediante R/I 1054 de fecha 20/12/2021 descontando por error a empleada Mayrobi Rosina Gómez Soto, del Poder Judicial por deserción de clases.	(850.00)
Total general	164,738,495.92

3.2 Desglose otros ingresos

Origen	Descripción	Acumulado al 30/06/2022	Otros ingresos julio 2022	Acumulado al 31/07/2022
Consejo del Poder Judicial	Deserciones programas educativos	99,124.00	3,600.00	102,724.00
Registro Inmobiliario	Deserciones programas educativos	23,887.50	1,000.00	24,887.50
Servidores Judiciales y público en general	Venta de publicaciones ENJ	16,500.00	-	16,500.00
Servidores Judiciales	Ingresos por certificaciones de estudio	5,250.00	-	5,250.00
Anny Contreras	Fondos sobrantes en caja chica de viáticos nacionales	151.00	-	151.00
Consejo del Poder Judicial	Actividades de capacitación. Dirección de Prensa y Comunicaciones	1,200,000.00	-	1,200,000.00
Cuenta núm. C000168	Saldo cuenta por cobrar deserción de clase de inglés	-	1,700.00	1,700.00
Consejo del Poder Judicial	Actividades Inspectoría General PJ	-	450,000.00	450,000.00
Total otros ingresos		1,344,912.50	456,300.00	1,801,212.50

4. Cuentas por pagar: los compromisos pendientes de desembolso ascienden a la cifra RD\$18,412,908.53, según se especifica, a continuación:

- Compromisos con proveedores locales y otras cuentas por pagar, por el monto de RD\$15,035,612.67.
- Compromisos de nóminas ascienden al monto de RD\$338,156.00.

- Compromisos a proveedores internacionales ascienden a la cifra de RD\$3,039,139.86.

Ver desglose por vencimiento a continuación:

Rango de días	Monto	Porcentaje
En plazo	5,033,546.04	27.34 %
0-30	6,867,542.69	37.30 %
31-60	2,746,667.96	14.92 %
61-90	227,599.39	1.24 %
91-120	36,986.18	0.20 %
121-150	1,444,755.97	7.85 %
151-180	583,406.29	3.17 %
181 o más	1,472,404.01	8.00 %
	18,412,908.53	100 %

Nota: el detalle y estatus de las cuentas por pagar puede ser consultado en los anexos del informe.

4.1 Órdenes de compras en proceso

Al 31 de julio de 2022, las órdenes de compras en proceso ascienden a la cifra RD\$1,567,132.53. El detalle de las órdenes en proceso se encuentran anexos en el informe en cuestión.

5. Estados Financieros

Al 31 de julio de 2022, el monto total de activos ascendió a la suma de RD\$72,131,571.59.

Descripción	Monto
Efectivo en caja y banco	44,887,688.68
Documentos por cobrar a corto plazo	13,727,383.22
Gastos pagados por adelantado	420,468.40
Inventario	534,763.14
Otros activos	198,955.08
Activos no corrientes	12,362,313.07
Total general	72,131,571.59

Los ingresos de periodo ascienden a la suma de RD\$60,908,934.63, los cuales no incluyen balance no ejecutado del año anterior, correspondiente a las cuentas corrientes (nómina, IGT y operaciones), por valor de RD\$111,720,577.24. Los gastos acumulados del periodo ascienden a la cifra de RD\$100,421,178.30.

6. Procesos de auditoría: se presenta el estatus de los informes remitidos a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, a continuación:

Informes	Estatus
Informe de ejecución presupuestaria (abril y mayo 2022)	Auditado
Informe de ejecución presupuestaria (junio 2022)	En proceso de auditoría
Estados Financieros del primer cuatrimestre de 2022.	Auditado

En ese sentido, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el Resumen Ejecutivo sobre los Estados Financieros Preliminares al 31 de julio de 2022, y sus anexos, presentado por la gestora de Administración y Finanzas de la ENJ, revisado por la subdirectora y aprobado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

CUARTA RESOLUCIÓN:

4.1 Tomar conocimiento de los Estados Financieros Preliminares al 31 de julio de 2022, presentados por la Lcda. Amparo Rojas, gestora de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura.

4.2 Instruir al director de la Escuela Nacional de la Judicatura a remitir de forma inmediata los referidos Estados Financieros Preliminares, con sus soportes, a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, para la evaluación correspondiente.

4.3 Solicitar a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, órgano rector de control interno, remitir los resultados de la auditoría realizada a los estados financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura del período correspondiente a enero – julio de 2022 a este Consejo Directivo vía la Dirección, para su presentación íntegra a este Consejo, en virtud de las facultades de este Consejo de fiscalización de los ingresos y egresos de la ENJ de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante la Resolución de la Suprema Corte de Justicia núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000.

4.4 Instruir a la Dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura y a la Gestión de Administración y Finanzas (GAF), conforme a lo indicado en la Sesión Ordinaria núm. 002/ 2021, del 31 de mayo de 2021 (cuarta resolución) de este Consejo, a remitir, a más tardar el día 10 de cada mes, la ejecución presupuestaria con sus soportes del mes anterior, a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, para su auditoría. Dicho informe, además del contenido de rigor de los informes de ejecución presupuestaria mensuales, deberá incluir lo siguiente: 1. Desglose de órdenes de compras en proceso (número de orden, fecha, proveedor, concepto y monto); 2. Cuentas por pagar en proceso (fecha, número de factura, proveedor, monto, concepto, tiempo y motivos del retraso en el proceso de pago); 3. Informe justificativo de cada centro partida no ejecutado a la fecha del informe y conforme ejecución de cada centro partida del Plan Operativo Anual 2022.

4.5 Solicitar a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial presentar cuatrimestralmente ante el Consejo del Poder Judicial la auditoría de la ejecución presupuestaria y de los estados financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura.

4.6 Instruir a la Dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura a notificar las instrucciones a los órganos correspondientes.

4. Asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo:

4.1 Presentación de la designación de los directores de las Cátedras de Jurisprudencia, de Justicia y Comunicación y de Ética Judicial

La Lcda. Dilenia Hernández, gerente general del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano, presentó el informe sobre la propuesta de designación de directores de las cátedras de Jurisprudencia, de Justicia y Comunicación y de Ética Judicial. En esta presentación se abordaron los siguientes temas:

Dentro del proceso de reforma institucional del Poder Judicial realizado desde el año 2019, formalizado con la aprobación del Plan Estratégico “Visión Justicia 20|24” se han impulsado iniciativas para el fortalecimiento de las relaciones entre el sistema judicial y la comunidad jurídica, facilitando la transparencia de los procesos, el entendimiento y el acceso de la ciudadanía a los servicios judiciales y a la seguridad jurídica.

En respuesta a dicho plan, la Escuela Nacional de Judicatura fomenta espacios de diálogo con los(las) integrantes de la comunidad jurídica nacional e internacional, sobre temas relevantes para el sistema de administración de justicia y que impactan en la sociedad. Estos temas están relacionados -de manera inicial- con el estudio de la jurisprudencia, la comunicación y la ética. En diciembre de 2021, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura aprobó en su Sexta Sesión Ordinaria, mediante la novena resolución del Acta núm. 006/2021, del 14 de diciembre de 2021², la creación de la Cátedra de Jurisprudencia, dedicada al Dr. Almanzor González Canahuate, con el propósito de elevar el estudio y análisis de la jurisprudencia destacada emitida por los tribunales dominicanos, en coordinación con las universidades y la comunidad jurídica.

En enero de 2022, se establecieron los hitos del Poder Judicial para dicho año, con los que se busca enfocar los esfuerzos de todas las dependencias del Poder Judicial dominicano hacia una justicia al día que garantice la dignidad de las personas mediante 3 aspectos fundamentales del Plan Visión Justicia 20|24: justicia oportuna, justicia inclusiva y justicia confiable.

¹ Al respecto, ver referencia en el enlace: <https://poderjudicial.gob.do/vision20-24/>

² Documento disponible en: https://enj.org/index.php?option=com_docman&view=download&alias=6112-dic021-actacdenj&category_slug=a00estrategia&Itemid=194

Así mismo, el 25 de abril de 2022, el Consejo Directivo de la Escuela, en su Tercera Sesión Ordinaria, aprobó la creación de la Cátedra de Justicia y Comunicación “Adriano Miguel Tejada”, mediante la novena resolución del Acta núm. 003/2022³, con el objetivo de propiciar un espacio académico que permita reflexionar sobre los temas de la comunicación judicial en la República Dominicana, con el apoyo de los medios de comunicación, la academia, organizaciones y actores de la sociedad civil y la comunidad jurídica. Además, para lograr un mejor entendimiento entre la sociedad y el Poder Judicial.

De igual manera, el Consejo Directivo aprobó la creación de la Cátedra de Ética Judicial “Manuel Ramón Ruiz Tejada” en su Quinta Sesión Ordinaria del año 2022, mediante la octava resolución del Acta núm. 005/2022, del 27 de junio de 2022⁴, para que también sirva como un puente para el estudio y diálogo permanente con la comunidad sobre el tema de la ética judicial y los retos que supone para el comportamiento ético de los jueces y juezas, así como de los(as) servidores judiciales, entre otros.

Las cátedras aprobadas por el Consejo Directivo de la Escuela responden a la necesidad de potenciar la relación entre la comunidad jurídica, la academia, la sociedad y el Poder Judicial. Se caracterizan por ser una apuesta estratégica a mediano y largo plazo a los temas expuestos en los antecedentes de este informe.

Para constituir cada una de las cátedras con el estándar esperado, resulta importante que la Escuela Nacional de la Judicatura incorpore especialistas que garanticen su desarrollo y sostenibilidad en el tiempo, quienes podrán ser nombrados(as) directores(as) de cátedra.

Los directores o directoras de las cátedras a nivel internacional y nacional podrán recibir un complemento retributivo para el ejercicio de este encargo, condicionado a la aprobación del Consejo Directivo de esta Escuela.

La planificación de esta propuesta da respuesta al Plan Estratégico Visión Justicia 20|24 del Poder Judicial, mediante sus 3 ejes: justicia para todos y todas, servicio judicial oportuno y eficiente, e integridad para una justicia confiable. De igual manera, responde, al eje 1 del Plan Estratégico Institucional de la Escuela Nacional de la Judicatura ENJ|24, denominado “Escuela innovadora y orientada a la excelencia académica”.

Los directores de cátedras deberán ser personas con amplios conocimientos y reconocimiento en el área de estudio correspondiente, con experiencia profesional, académica y de investigación, a nivel nacional y/o internacional.

³ Documento disponible en: https://enj.org/index.php?option=com_docman&view=download&alias=7102-2022-abril-acta-consejodirectivo-003-2022&category_slug=consejo-directivo-actas-1&Itemid=194

⁴ Documento disponible en: https://enj.org/index.php?option=com_docman&view=download&alias=7521-acta-005-2022-del-27-dejunio-2022&category_slug=consejo-directivo-actas-1&Itemid=194

Tendrán a su cargo la dirección de una cátedra, con una duración de 1 año, con posibilidad de renovación, tiempo en el que estarán acompañados por el equipo de la Escuela Nacional de la Judicatura. Los directores tienen la responsabilidad de plantear ideas y soluciones, con la finalidad de elevar la calidad de las investigaciones y productos de la cátedra a su cargo.

Se propone que el modelo de gestión de las cátedras sea responsabilidad de un director o directora nacional e internacional, mediante un contrato puntual por un período de 1 año, con posibilidad de renovación bajo seguimiento de la Escuela. El contrato deberá especificar el plan de actividades, entregables y presupuesto requerido por el director contratado.

Los entregables que se produzcan en el marco de cada cátedra tendrán por objetivo profundizar y ampliar las reflexiones y herramientas de los temas y, al mismo tiempo, formar a los(as) participantes, dar respuesta a la solución de problemas de la sociedad y del Poder Judicial.

La metodología de estudio de todas las cátedras contemplará acercamientos a nivel nacional e internacional por parte de sus directores(as), especialmente con centros de estudios y las escuelas integrantes de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ).

Luego de realizar una búsqueda y, tras el análisis de perfiles, se presentó a este Consejo Directivo la siguiente propuesta:

- **Cátedra de Jurisprudencia “Almanzor González Canahuate”**

- **Propuesta de director internacional: Antonio García Padilla**

Se propone la contratación del Dr. Antonio García Padilla⁵ como director internacional de la Cátedra de Jurisprudencia “Almanzor González Canahuate”, por contrato de 1 año, con posibilidad de renovación, conforme informe de cierre de actividades y aprobación del Consejo Directivo de la Escuela.

El Dr. García Padilla⁶ es presidente de la Academia Puertorriqueña de Jurisprudencia y Legislación, miembro de la Junta Editorial de la Revista Jurídica de Catalunya⁷, académico correspondiente de la Academia Iberoamericana de Jurisprudencia y de la Academia Paraguaya de Ciencias Sociales y Jurisprudencia. Además, es secretario del “Council” de la *American Bar Association*. Es catedrático y decano emérito de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, donde ha impartido cursos y

⁵ Al respecto, véase reseña. Disponible en:

<https://www.academiajurisprudenciapr.org/academicos-denumero/antonio-garcia-padilla-2/>

⁶ Más información disponible en: <https://derecho.uprrp.edu/facultad/regular/antoniogarciapadilla>

⁷ Consúltese la publicación. Disponible en: <https://www.icab.es/es>

seminarios en materia de derecho procesal civil, derecho mercantil, sistemas de pago, arbitraje comercial, garantías mobiliarias y cartas de crédito.

Entre 1986 y 2001, sirvió como decano de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (UPR) y, posteriormente, presidió esta Universidad hasta el año 2009. Obtuvo su grado de licenciatura y su Juris Doctor de la UPR, y una maestría en derecho en la Universidad de Yale, Estados Unidos. Antes de su ingreso como docente, fue oficial jurídico del Juez Stephen G. Breyer en la Corte Federal de Apelaciones para el Primer Circuito y en el Tribunal Supremo de Puerto Rico con el Juez Asociado Ángel M. Martín.

Fue miembro del “Council” del *American Law Institute* y ha publicado extensamente en temas jurídicos y educativos, tanto en Puerto Rico como en el exterior. Recientemente, publicó su segundo libro titulado: “Abogacía, Derecho y País: perspectivas de un tiempo de transformaciones académicas y profesionales en Puerto Rico”⁸, en el cual reflexiona sobre su gestión como Decano de la Escuela de Derecho.

- **Cátedra de Justicia y Comunicación “Adriano Miguel Tejada”**

- **Director internacional: Kevin Lehmann**

Se propone la contratación del profesor y sociólogo Kevin Lehmann como director internacional de la Cátedra de Justicia y Comunicación “Adriano Miguel Tejada”, por contrato de 1 año, con posibilidad de renovación, conforme informe de cierre de actividades y aprobación del Consejo Directivo de la Escuela.

Kevin Lehmann es licenciado en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid. Autor de la obra “Comunicación Judicial. El Poder Judicial como Actor en el Espacio Público” (2019)⁹. Fue director de la agencia Télam y consultor del CFI del Banco Mundial y del BID en proyectos locales e internacionales. Desempeña funciones como asesor de comunicación de la Federación Argentina de la Magistratura y vocero del Colegio de Magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y codirector de la Diplomatura en Comunicación Judicial de la Escuela de Capacitación Judicial y la Universidad Nacional de Córdoba.

El profesor Lehmann es presidente de la Asociación Iberoamericana de Profesionales de la Comunicación Judicial, integrante del Comité Académico Consultivo del Observatorio de Lenguaje Claro de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Tiene una amplia trayectoria de trabajo con poderes judiciales y con otros actores del sistema

⁸ Al respecto, ver video de lanzamiento Publicación. Disponible en:

<https://www.academiajurisprudenciapr.org/abogacia-derecho-pais-perspectivas-tiempotransformaciones-academicas-profesionales-puerto-rico/>

⁹ Véase detalles de la publicación. Disponible en: <https://www.praxisjuridica.com.ar/productos/comunicacion-judicial-autor-kevin-lehmann/>

público y privado. Se especializa en construcción de consensos, gestión de crisis comunicacionales y fortalecimiento institucional.

Fue director del curso bimestral “Desafíos y problemas de la Comunicación Judicial” de la Facultad Latinoamericana del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso).

Ha acompañado al Poder Judicial y la Escuela Nacional de la Judicatura en la docencia de los temas relacionados con comunicación judicial, especialmente en lo relativo a las relaciones de los medios de comunicación y la justicia.

- **Director nacional: Francisco Ortega Polanco**

Se propone la designación como director nacional de la Cátedra Justicia y Comunicación “Adriano Miguel Tejada”, de manera honorífica, del magistrado Francisco Ortega Polanco¹⁰, quien es juez de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana.

Es doctor en Derecho por la Universidad de Salamanca, España; máster en Derecho Constitucional por la Universidad Paris I Pantheon-Sorbonne, Francia; máster en Derecho Administrativo por la Universidad de Salamanca, España. Licenciado en derecho (cum laude), por la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU). Tiene, además, una Especialidad en Derecho Tributario, por la Escuela Nacional de la Judicatura.

El Mgdo. Ortega Polanco ha fungido como coordinador para la República Dominicana del Diccionario Panhispánico del Español Jurídico en el acuerdo de la Real Academia Española (RAE) y la Universidad de Salamanca (USAL). Autor de unas diez obras jurídicas y de cultura general. Profesor colaborador de doctorado en la Universidad de Salamanca. Profesor en la Maestría en Derecho de la Administración Pública, Universidad de Salamanca-Instituto Global. Ha impartido cátedras también en las universidades Iberoamericana (UNIBE), Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU) y en la Escuela Nacional de la Judicatura.

• **Cátedra de Ética Judicial “Manuel Ramón Ruiz Tejada”**

- **Director internacional: Armando Segundo Andruet (h)**

Se propone la contratación del profesor Armando Segundo Andruet (h) como director internacional de la Cátedra de Ética Judicial “Manuel Ramón Ruiz Tejada”, por

¹⁰ Al respecto, véase descripción de su perfil. Disponible en: <https://poderjudicial.gob.do/suprema-cortede-justicia/jueces-de-la-suprema-corte/jueces-actuales-spi/>

contrato de 1 año, con posibilidad de renovación, conforme informe de cierre de actividades y aprobación del Consejo Directivo de la Escuela.

El Prof. Armando Segundo Andruet (h) es doctor en Derecho y Ciencias Sociales y expresidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la provincia de Córdoba (Argentina). Es miembro de la Asociación Argentina de Filosofía de Derecho y del Instituto de Filosofía de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Es director de publicaciones de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

El doctor Andruet es profesor titular de la Cátedra de Filosofía del Derecho y de Filosofía y Ética de la Educación de la Universidad Nacional de Córdoba. Es autor de las obras “Justicia postergada igual a memoria herida”, “El imaginario social y la independencia judicial”, “¿Por qué los códigos de ética judicial?”, entre otras obras. Actualmente es integrante del Consejo Editorial de la Revista Saber y Justicia¹¹ de la Escuela Nacional de la Judicatura y director de la Revista Argumentos¹². Es profesor de las asignaturas de ética judicial de los programas de formación de aspirantes y de formación continua de esta Escuela. Fungió como asesor del proceso de actualización del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial (2022)¹³.

- **Director nacional: Justiniano Montero Montero**

Se propone la designación como director nacional de la Cátedra de Ética Judicial “Manuel Ramón Ruiz Tejada”, de manera honorífica, del magistrado Justiniano Montero Montero¹⁴, quien es juez de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana.

El magistrado Montero Montero es Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Magíster en Sociedad Democrática Estado y de Derecho, por la Universidad del País Vasco, España; Magíster en Derecho Administrativo y Gestión Municipal por la Universidad de Castilla-La Mancha; Magíster en Derecho Constitucional y Justicia Constitucional: Derechos Fundamentales y Procesos Constitucionales, egresado de la Especialidad en Derecho Judicial, de la Escuela Nacional de la Judicatura y de la Especialidad en Relaciones Internacionales, Universidad del País Vasco.

El magistrado Montero es profesor de la Universidad Autónoma de Santo Domingo en la cual ha impartido las asignaturas de Derecho de Contratos, Obligaciones, Derecho Inmobiliario y Práctica Jurídica; de la Universidad Iberoamericana, de las

¹¹ Véase Publicación Saber y Justicia. Disponible en este enlace:

<https://saberyjusticia.enj.org/index.php/SJ/about/editorialTeam>

¹² Equipo editorial de Argumentos. Disponible en: <http://revistaargumentos.justiciacordoba.gob.ar/index.php/primera>

¹³ Ver publicación. Disponible en: <https://biblioteca.enj.org/handle/123456789/123945>

¹⁴ Al respecto, ver perfil del magistrado. Disponible en: <https://poderjudicial.gob.do/suprema-corte-dejusticia/jueces-de-la-suprema-corte/jueces-actuales-spi/>

asignaturas Análisis de Texto Jurídico, Derecho Judicial IV (Los Embargos) y Redacción de Actos de Derecho Judicial Privado; de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, de la asignatura La Sentencia y Los Incidentes, así como también de las Maestrías en Procedimiento Civil, Práctica Legal y Responsabilidad Legal, con doble titulación con la Universidad de Savoie, Francia, de las asignaturas Derecho de Contratos, Responsabilidad Civil y Derecho de Consumo.

También es docente de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), en las asignaturas de Juez de Paz, Jurisdicción Civil, El Procedimiento según las Instancias, y Responsabilidad Civil I y II para formación continua, entre otras. Actualmente es miembro de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, en representación de la República Dominicana. Fungió como coordinador y coautor del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial; además, ha escrito artículos y participado de coautorías de varias publicaciones académicas relacionadas con el derecho y la ética judicial.

Sobre el impacto económico de esta solicitud, conforme se verifica en el informe presentado, la Escuela Nacional de la Judicatura cuenta con la disponibilidad financiera para la contratación indicada.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de presentación de propuesta de designación de directores de las cátedras de Jurisprudencia, Justicia y Comunicación y Ética Judicial, de fecha 25 de agosto de 2022, presentado por la gerente general del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (Cendijd), revisado por la subdirectora y aprobado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

QUINTA RESOLUCIÓN:

5.1 Dar por conocida y aprobada la propuesta de designación de los directores nacionales e internacionales de las cátedras de Jurisprudencia, de Justicia y Comunicación y de Ética Judicial.

5.2 Autorizar la contratación de los señores: 1) Antonio García Padilla, como director internacional de la cátedra de Jurisprudencia; 2) Francisco Ortega Polanco, como director nacional y Kevin Lehmann, como director internacional de la cátedra de Justicia y Comunicación; y 3) Justiniano Montero Montero, como director nacional y Armando Segundo Andruet (h), como director internacional de la cátedra de Ética Judicial.

5.3 La ejecución de la presente instrucción está condicionada a la presentación del expediente administrativo correspondiente ante la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial y su conformidad, con base en las disposiciones reglamentarias aplicables.

4.2 Presentación del informe de autoevaluación que será presentado al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) para la evaluación quinquenal

La Lcda. Denia Pichardo, gestora de Atención al Usuario y Servicios Generales y Coordinadora del Comité Interno de Autoevaluación, presentó el informe de autoevaluación quinquenal de la ENJ como instituto de Educación Superior ante el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

La evaluación quinquenal es un proceso regulatorio de las instituciones de educación superior de la República Dominicana, contemplada en el artículo 71 de la Ley núm. 139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, la cual debe realizarse cada cinco años con la finalidad de dar seguimiento al funcionamiento y la mejora de las instituciones de educación superior (IES).

En la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la ENJ, celebrada el 14 de diciembre del año 2021, fue presentado el inicio del proceso de autoevaluación, en cumplimiento de lo indicado por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), en comunicación de fecha 30 de agosto de 2021, donde declaró abierto el proceso de evaluación quinquenal para la ENJ, cuyo período está comprendido desde agosto de 2021 a diciembre de 2025.

Este proceso de evaluación quinquenal contempla tres etapas:

- Primera: Autoevaluación (agosto 2021-agosto 2022).
- Segunda: Evaluación externa (octubre-diciembre 2022).
- Tercera: Seguimiento al plan de mejora (2023-2025).

En el ámbito interno, a partir de la notificación referida, y siguiendo las instrucciones dadas por el MESCyT, fue creado en la Escuela el Comité Interno de Autoevaluación (CIAE), integrado por representantes de los distintos departamentos (gestiones y gerencias) de la institución, quienes han sido los responsables de realizar las coordinaciones de lugar para el cumplimiento de esta primera fase. Este equipo estuvo acompañado de subcomités por cada dimensión, responsables de realizar el levantamiento de información.

Por parte del MESCyT, estuvieron como asesores los señores Elvis Paulus y Francisco Acosta, quienes han brindado su apoyo para que el equipo de esta Escuela lograra cumplir con las exigencias que conllevaba este proceso de autoevaluación.

La autoevaluación o evaluación interna es el examen crítico del funcionamiento institucional, realizado por las diferentes instancias involucradas de la institución. Está contemplado que se realice tomando en consideración las siguientes 8 dimensiones:

- Gestión institucional.
- Gestión académica.

- Investigación.
- Vinculación con el medio / Extensión.
- Estudiantes.
- Personal académico.
- Servicios y estructuras de apoyo institucional.
- Aseguramiento de la calidad.

El proceso de autoevaluación conlleva cuatro grandes etapas:

- Planificación del proceso.
- Levantamiento y procesamiento de datos.
- Redacción de informe.
- Elaboración del plan de mejora.

El proceso de autoevaluación conllevó varias etapas:

1. Levantamiento de información: con el objetivo de dar respuesta con evidencias a los 915 indicadores distribuidos en las ocho dimensiones. Esto comprendió la búsqueda de las informaciones documentadas existentes, así como la aplicación de encuestas a las partes interesadas. Esta etapa estuvo bajo la responsabilidad de los subcomités de cada dimensión.
2. Análisis y organización de la información, a cargo de los subcomités de cada dimensión.

Revisión de las evidencias por parte del CIAE y posterior corrección con base en las observaciones.
3. Valoración de los indicadores: ponderación numérica de cada indicador, basada en el resultado del levantamiento de las evidencias según lo establecido en la guía de valoración establecida por el Ministerio.
4. Redacción del informe final: aquí se resumió el resultado general del proceso, siguiendo los parámetros y modelo establecidos. Comprendió, en una primera parte, información general de la institución y, en una segunda, los hallazgos de la autoevaluación, tanto positivos como las oportunidades de mejora.
5. Plan de mejora: propuesta de plan de acción para atacar las debilidades y potenciar las oportunidades detectadas. Este plan es un documento anexo al informe final.
6. Revisión y aprobación por parte de la dirección: los resultados del proceso, tanto el informe como el plan mejora y sus soportes, fueron presentados a la Dirección de la ENJ para fines de revisión y aprobación. A partir de las observaciones, se realizaron las adecuaciones de lugar.

7. Preparación para la entrega del informe final al MESCyT: una vez aprobado el informe, se realizaron las gestiones para la diagramación, impresión y envío del informe y sus soportes al Ministerio.
8. Entrega del informe final al MESCyT: con este paso concluye el proceso de autoevaluación, que tiene como fecha límite de entrega al Ministerio el 31 de agosto de 2022. El informe y sus soportes serán entregados el día 31 de agosto de 2022 a las autoridades del Ministerio, tanto en formato físico como digital.

En este sentido, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de presentación de informe final de Autoevaluación Quinquenal de la ENJ como Instituto de Educación Superior ante el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, de fecha 25 de agosto, realizado por la coordinadora del Comité Interno de Autoevaluación (CIAE), revisado por la subdirectora y aprobado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

SEXTA RESOLUCIÓN:

6.1 Dar por presentado y aprobado el informe de autoevaluación quinquenal de la ENJ, que comprende la primera etapa de evaluación, correspondiente al período de agosto de 2021 a agosto de 2022.

6.2 Instruir la presentación ante este Consejo Directivo de los resultados de la fase 2, correspondiente a la evaluación externa y los avances del Plan de Mejora.

4.3 Presentación de la participación de la Escuela Nacional de la Judicatura en la Décima Conferencia Internacional de la Organización Internacional de Capacitación Judicial (IOJT), a celebrarse del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2022.

El Dr. Dariel A. Suárez Adames, director de la ENJ, presentó el informe sobre la participación de la Escuela Nacional de la Judicatura en la Décima Conferencia Internacional de la Organización Internacional de Capacitación Judicial (IOJT), en Ottawa, Canadá del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2022, del director de la ENJ, Dariel A. Suárez Adames; la magistrada Octavia C. Fernández Curi, miembro del Consejo del Poder Judicial y del Consejo Directivo de la Escuela; y Ellys Coronado, gerente de Formación y Capacitación.

La Escuela Nacional de la Judicatura, como institución adscrita al Consejo del Poder Judicial, tiene como misión contribuir a la excelencia de la administración de justicia en la República Dominicana, mediante la creación de espacios para la discusión de ideas, la formación y capacitación de los servidores del Poder Judicial y la Defensa Pública y el intercambio de conocimiento con los integrantes de la comunidad jurídica.

La IOJT se estableció en el año 2002, con el fin de promover el estado de derecho, apoyando el trabajo de las instituciones de educación judicial en todo el mundo. Actualmente cuenta con 125 instituciones miembros, de 77 países diferentes¹⁵.

En el año 2005, la Escuela Nacional de la Judicatura se integró como miembro de la Organización Internacional de Capacitación Judicial (IOJT, por sus siglas en inglés).

Como parte de esta incorporación, en el año 2011, la Escuela Nacional de la Judicatura participó en la V Conferencia Internacional de la Organización Internacional de Capacitación Judicial, la cual fue celebrada en Burdeos, Francia.

Este 2022, la IOJT realizará su décima conferencia, del 30 de octubre al 3 de noviembre, en Ottawa, Ontario, Canadá. Para esta conferencia, la IOJT seleccionó el tema “Educación Judicial Efectiva: Entendiendo las Poblaciones Vulnerables”; un tema amplio que permite a los participantes abordar el diseño y la entrega de una educación efectiva para jueces, aplicando principios pedagógicos efectivos, usando tecnología, fortaleciendo institutos, de acuerdo con los principios de capacitación judicial de la IOJT y abordando temas legales sustantivos como la trata de personas, la violencia de género, la diversidad cultural, entre otros.

En esta conferencia se abordarán los siguientes temas:

- Técnicas pedagógicas innovadoras.
- Uso de la tecnología para una formación judicial eficaz.
- Capacitación para jueces sobre poblaciones vulnerables.
- Capacitación para jueces sobre otros ordenamientos jurídicos, o sobre el trabajo en un entorno bicultural o multijurisdiccional.
- Lecciones aprendidas de la formación durante una pandemia.
- Capacitar sobre la violencia contra las mujeres y los niños.
- Enseñar a equilibrar las libertades civiles y los imperativos sanitarios.
- Trabajar con los miembros de la comunidad para capacitar a los jueces.
- Trata de personas.

Para seleccionar las presentaciones participantes, la IOJT lanzó un proceso de postulación de presentaciones, en el cual la Escuela Nacional de la Judicatura participó presentando el Laboratorio de Innovación para la Justicia (LAB ENJ), como parte del tema “Técnicas pedagógicas innovadoras”.

El Laboratorio de Innovación para la Justicia (Lab ENJ) de la Escuela Nacional de la Judicatura fue creado en marzo de 2021, con el objetivo fomentar la innovación para mejorar los servicios de justicia, utilizando metodologías educativas innovadoras.

El LAB ENJ está basado en tres pilares: el trabajo en la intersección de varias disciplinas, el diseño centrado en el usuario y el ser un hub de encuentro para la profesión del derecho.

¹⁵ Ver al respecto: <https://www.iojt.org/members>

El 16 de mayo de 2022, la Organización Internacional de Capacitación Judicial, vía correo electrónico, notificó la aprobación de la propuesta de presentación del Laboratorio de Innovación para la Justicia (Lab ENJ) en su décima conferencia internacional, a celebrarse en Ottawa, Canadá.

En ese mismo orden, el director de la Escuela Nacional de la Judicatura fue invitado por el *National Center for State Courts (NCSC)* a participar, junto con las directoras de las escuelas judiciales de Costa Rica y Panamá, en un segundo panel en la citada conferencia, comprometiéndose el NCSC a cubrir los gastos de inscripción, vuelo y alojamiento de los tres directores de las referidas escuelas judiciales.

En ese sentido, se propuso al Consejo Directivo la participación en este evento del director de la ENJ, Dariel A. Suárez Adames como representante de la Escuela y, además, de la magistrada Octavia C. Fernández Curi, integrante del Consejo del Poder Judicial y del Consejo Directivo de la ENJ y de la licenciada Ellys Coronado, gerente de Formación y Capacitación de la ENJ, quien se encarga actualmente de coordinar el Laboratorio de Innovación para la Justicia.

Conforme lo indicado en el informe presentado, la Escuela cuenta con la disponibilidad presupuestaria, según lo avala la Certificación de Disponibilidad Financiera de la gestora de Administración y Finanzas de la ENJ, de fecha 25 de agosto de 2022, por el monto total de RD\$955,678.00.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de participación de la Escuela Nacional de la Judicatura en la Décima Conferencia Internacional de la Organización Internacional de Capacitación Judicial (IOJT), a celebrarse del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2022, por unanimidad de votos, decidió:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN:

7.1 Dar por presentada y aprobada la participación de la ENJ en la Décima Conferencia Internacional de la Organización Internacional de Capacitación Judicial (IOJT), a celebrarse del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2022, en Ottawa, Canadá y, en consecuencia, autorizar la inscripción en la Conferencia, así como la compra de boleto aéreo y contratación de hospedaje para la Mgda. Octavia C. Fernández Curi y la Lcda. Ellys Coronado.

Asimismo, se hace constar que los gastos de alojamiento, transporte e inscripción en el evento del director de la ENJ serán cubiertos por el *National Center for States Courts (NCSC)*, quedando a cargo de la Escuela Nacional de la Judicatura los correspondientes a las participaciones adicionales; así como los viáticos correspondientes a los tres participantes, considerando el día del viaje y el día del regreso.

7.2 La presente instrucción queda condicionada a la presentación del expediente administrativo correspondiente ante la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial y su conformidad.

7.3 Se instruye a cada uno de los representantes a presentar un informe conteniendo los detalles del evento y los resultados obtenidos, en un plazo no mayor de una (1) semana posterior a su llegada al país, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 18 de las Políticas de Viáticos para Viajes Internacionales del Consejo del Poder Judicial.

4.4 Presentación de participación de la Escuela Nacional de la Judicatura en el programa de cooperación internacional “Ventana Adelante 2022”

El Dr. Dariel A. Suárez Adames, director de la ENJ, presentó informe de solicitud de participación de la Escuela Nacional de la Judicatura en el programa de cooperación internacional “Ventana Adelante 2022”.

La Dirección General de Asociaciones Internacionales de la Comisión Europea (DG INTPA) es responsable de formular la política de asociación internacional y desarrollo de la Unión Europea (UE) y tiene como misión contribuir al desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la paz y la protección de los derechos humanos a través de asociaciones internacionales, estando a la vanguardia de los esfuerzos de la Unión Europea para implementar los compromisos globales, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En el marco de su misión, la DG INTPA lanzó “Adelante 2”, un programa de cooperación internacional para el desarrollo de la UE que tiene como objetivo contribuir al logro de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y a un desarrollo más inclusivo y sostenible mediante el fomento y la utilización del mecanismo de cooperación triangular entre Europa, América Latina y el Caribe, aprovechando el potencial de las asociaciones internacionales propias de esta modalidad.

Con el propósito de abordar la cooperación triangular desde distintas perspectivas, “Adelante 2” se estructura a través de tres componentes:

- **Apoyo operacional**, a través del cual se articula la Ventana Adelante de Cooperación Triangular Unión Europea – América Latina y el Caribe (objeto de este informe).
- **Apoyo institucional**, que permite desarrollar fondos bilaterales de Cooperación Triangular con determinados países de América Latina y el Caribe.
- **Apoyo analítico**, que busca desarrollar estudios y análisis en el ámbito de la cooperación triangular y en el que se trabaja junto a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

La Ventana Adelante es un instrumento o vía de financiamiento, que busca movilizar y canalizar recursos de la Unión Europea hacia asociaciones o alianzas entre Europa,

América Latina y el Caribe que respondan a la modalidad de cooperación triangular y que tengan como fin último el logro de la Agenda 2030, así como un desarrollo más inclusivo y sostenible.

Este programa de cooperación triangular tiene una duración de cuatro años, a partir de 2021 hasta 2024, pero se articula a través de las denominadas “ventanas anuales”.

Para que pueda ser considerada la existencia de una cooperación triangular según la Guía para solicitantes del Programa de Cooperación Triangular Adelante 2, debe existir un beneficiario, que es quien demanda apoyo para responder a un reto de desarrollo y pone a disposición su conocimiento y experiencia, así como en determinados casos, recursos financieros; un primer oferente, quien tiene experiencia en responder a ese mismo reto de desarrollo en un contexto similar al del beneficiario, y comparte con la alianza su conocimiento y experiencia y, en determinados casos, recursos financieros; y un segundo oferente, quien contribuye a fortalecer la alianza y apoya con su conocimiento, experiencia y recursos financieros.

Esta combinación de roles facilita la creación conjunta de soluciones con un alto potencial de impacto en los objetivos de desarrollo, así como el poder compartir conocimientos y aprender de forma conjunta.

Al final del primer trimestre de cada año, se abre la Ventana Adelante, donde cada entidad interesada en participar en la alianza debe presentar una iniciativa de cooperación triangular.

En el año 2022, la Ventana correspondiente estuvo fijada para estar disponible el día 26 de abril, a través de la Extranet ADELANTE, que es una plataforma en línea para la gestión de estas¹⁶.

Para la formulación, las entidades integrantes de las alianzas deben pertenecer a Estados miembros de la Unión Europea, países de América Latina o del Caribe, por lo que la República Dominicana está dentro de los países que pueden acceder a este programa de cooperación internacional.

En el mes de mayo del año 2021, se produjo la apertura de la Ventana ADELANTE 2021, en la cual el Poder Judicial de Costa Rica, representado por el magistrado Fernando Cruz Castro, presidente de la Corte Suprema de Justicia, con su equipo, tuvieron la oportunidad de realizar gestiones con diferentes entidades para conformar una Alianza de Cooperación Internacional y, a raíz de dichas gestiones, pudo conformarse la Alianza con las entidades beneficiarias de la Corte Suprema de Justicia de la República de Paraguay y el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial de México; como segundos oferentes, la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Vigo; y como entidad participante, manifestó interés de participar el Poder Judicial de la República Dominicana a través de la Escuela Nacional de la Judicatura.

¹⁶ Su acceso está disponible en el siguiente enlace: <http://extranet.adelante2.eu/>

La iniciativa fue presentada en la Extranet ADELANTE, siendo evaluada por la Cooperación Triangular, quienes aprobaron la Nota Concepto en el mes de julio de 2021, en la cual se establecieron como actividades la contratación de una consultoría para organizar las actividades académicas, un taller y un Congreso de Justicia Terapéutica y Restaurativa.

Cabe resaltar que la gerencia de Cooperación Internacional del Poder Judicial de la República Dominicana y el área formativa de Derecho Penal de la Escuela Nacional de la Judicatura participaron en el diseño, implementación y evaluación de las actividades contempladas en la iniciativa de la Alianza de Cooperación Triangular aprobada, en las siguientes actividades:

- a. **Taller virtual “Intercambio de Buenas Prácticas en Justicia Restaurativa y Terapéutica”**, celebrado los días 28, 29 y 30 del mes de septiembre de 2021. En este participaron por la República Dominicana los magistrados Kenya Romero Severino, Ana Lee Florimón y Juan Aníbal Rodríguez, también la coordinadora del Centro de Mediación de las Caobas del Poder Judicial, Licda. Juana Baré y la coordinadora de Grupos Vulnerables de la Oficina Nacional de Defensa Pública, Licda. Andrea Sánchez.
- b. **Congreso de Justicia Restaurativa y Terapéutica**, celebrado de manera presencial en Costa Rica, los días del 9 al 11 del mes de noviembre de 2021. En esta actividad participaron como expositores los magistrados Kenya Romero Severino, Daira Cira Medina Tejeda y Anderson Cuevas Mella.

Conforme la evaluación de las actividades referidas previamente, en las que participaron como discentes y docentes magistrados/as, servidoras judiciales y operadores del sistema de justicia dominicano, fueron evaluadas como excelentes, conforme el informe final presentado en el formulario de ejecución de la iniciativa aprobada, en razón de que consideraron que tuvieron la oportunidad de intercambiar experiencias de buenas prácticas en materia de justicia restaurativa y terapéutica en los ámbitos de familia, niños, niñas y adolescentes, ejecución de la pena, género, entre otros; además de sensibilizar y formar a diferentes operadores del sistema de justicia, con lo cual se podrá contribuir con el acceso a la justicia de forma oportuna y eficiente y con procesos pacíficos inclusivos.

En seguimiento a esta iniciativa, el Poder Judicial de la República Dominicana, a través de la Escuela Nacional de la Judicatura, tiene el interés de participar nuevamente en el programa Ventana Adelante. Esto permitirá que pueda aportar sus conocimientos y experiencias en materia de justicia restaurativa y terapéutica con un alcance más amplio, lo que posibilitará que puedan ser beneficiados(as) más magistrados(as), así como servidores(as) judiciales e, incluso, operadores(as) del sistema de justicia que tengan incidencia en su aplicación.

Para la ENJ participar en igualdad de condiciones de beneficios en esta Alianza de Cooperación Triangular, respecto a los demás países integrantes, resulta necesario que al momento de firmar el documento de compromiso de la misma lo realice como “entidad socia”, en cualquiera de los roles de beneficiario, con lo cual se podrá

continuar profundizando en el acceso a la justicia oportuna y eficiente, así como avanzar en el cumplimiento de los ODS identificados en la Agenda 2030, en la gestión del conocimiento y en prácticas innovadoras, sin obviar que esto brinda la oportunidad de manejar buenas prácticas inclusivas, para el fortalecimiento de las actividades encaminadas a los ejes del Plan Estratégico del Poder Judicial y de la ENJ, relativos a justicia para todos y todas, así como en servicio judicial oportuno y eficiente.

En esta oportunidad, la Alianza de Cooperación Triangular estaría conformada por las siguientes instituciones:

- Entidades beneficiarias:

1. Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México. Representado por el magistrado Sergio Arturo Valls Esponda, director general del Centro.
2. Corte Suprema de Justicia de la República de Paraguay. Representada por el señor Luis María Benítez Riera, ministro de la Corte Suprema de Justicia y encargado del Programa de Justicia Restaurativa.
3. Poder Judicial de la República Dominicana. Representado por el doctor Dariel Alejandro Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura.

- Entidad primer oferente:

Poder Judicial de Costa Rica, representado por el magistrado Fernando Cruz Castro, presidente de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica.

- Entidades segundas oferentes:

1. Universidad de Santiago de Compostela (USC). Representada por el señor Antonio López Díaz, rector.
2. Universidad de Vigo. Representada por la señora María Isabel Doval Ruiz, vicerrectora de Responsabilidad Social, Internacionalización y Cooperación.

Este programa tendrá una duración mínima de 120 días y máxima de 240 días del período de ejecución, de acuerdo con lo establecido en el punto 4 de las Normas particulares 2022.

Para la Escuela Nacional de la Judicatura participar en el programa como entidad socia no representa un gasto económico.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de verificar el informe de solicitud de participación de la Escuela Nacional de la Judicatura en el programa de cooperación internacional “Ventana Adelante 2022” del 20 de agosto de 2022, elaborado por la subdirectora y aprobado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

OCTAVA RESOLUCIÓN:

8.1 Dar por presentada y aprobada la solicitud de participación de la Escuela Nacional de la Judicatura en el programa de cooperación internacional “Ventana Adelante 2022”, como “entidad socia”.

8.2 La presente instrucción queda condicionada a su presentación ante el Consejo del Poder Judicial y su correspondiente aprobación.

4.5 Presentación de la propuesta de acuerdo entre la Escuela Nacional de la Judicatura, la Academia de Ciencias de la República Dominicana y la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela

El Dr. Dariel A. Suárez Adames, director de la ENJ, presentó la propuesta de acuerdo entre la Escuela Nacional de la Judicatura, la Academia de Ciencias de la República Dominicana y la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela.

En el marco de sus funciones, la ENJ realiza alianzas interinstitucionales que permiten fortalecer las capacitaciones de los(as) servidores(as) judiciales.

Dentro de este contexto, la Escuela Nacional de la Judicatura, en coordinación con la Academia de Ciencias de la República Dominicana y la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela, se encuentra organizando un primer encuentro de academias de derecho, con la finalidad de promover espacios de discusión y reflexión sobre diferentes temas jurídicos con los actores de la comunidad jurídica nacional e internacional.

En este encuentro, se prevé contar con la participación de juristas de la República Dominicana, Venezuela, Puerto Rico y Argentina, para abordar temas de relevancia para el derecho; entre los que se destacan: la reforma del trabajo, el levantamiento del velo corporativo, las fuentes del derecho administrativo, ética y justicia, derecho constitucional y derechos fundamentales, tendencias recientes de la casación, la digitalización de la justicia y la jurisprudencia como fuente del derecho.

En el marco de este encuentro, se propone la firma de un acuerdo entre la Escuela Nacional de la Judicatura, la Academia de Ciencias de la República Dominicana y la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela, que permita fortalecer el intercambio de experiencias.

Sobre el Acuerdo:

- Objetivo

El acuerdo propuesto tiene por objetivo establecer un marco general de cooperación, con base en proyectos de formación y capacitación a desarrollar entre la Escuela Nacional de la Judicatura, la Academia de Ciencias de la República Dominicana y la

Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela, para la realización conjunta de actividades relacionadas con las finalidades respectivas de cada una de las partes.

- Impacto económico

El párrafo quinto del borrador del acuerdo propuesto indica lo siguiente:

[...] **“QUINTO:** las obligaciones financieras en que incurrieran **LAS PARTES** como resultado del presente acuerdo estarán sujetas a las decisiones de sus respectivos órganos competentes, a la disponibilidad de fondos y a las normas referentes a asuntos presupuestarios y financieros.” [...]

No obstante, ello, cabe indicar que la firma del acuerdo propuesto, en lo inmediato, no tiene impacto económico para ninguna de las partes firmantes.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de verificar el informe de propuesta de acuerdo entre la Escuela Nacional de la Judicatura, la Academia de Ciencias de la República Dominicana y la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela, elaborado por la gestora Legal, revisado por la subdirectora y aprobado y presentado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

NOVENA RESOLUCIÓN:

9.1 Dar por presentada y aprobada la propuesta de firma de acuerdo entre la Escuela Nacional de la Judicatura, la Academia de Ciencias de la República Dominicana y la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela.

9.2 La presente instrucción queda condicionada a su presentación ante el Consejo del Poder Judicial y su correspondiente aprobación.

4.6 Presentación de la propuesta de acuerdo entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (Procompetencia)

El Dr. Dariel A. Suárez Adames, director de la ENJ, presentó la propuesta de acuerdo entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (Procompetencia).

El 25 de noviembre de 2021, la Escuela Nacional de la Judicatura recibió la visita de la Lcda. María Elena Vásquez Taveras, presidenta del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (Procompetencia), para dialogar sobre la implementación de programas conjuntos de capacitación relacionados con el tema de la defensa de la competencia para los actores del sistema de administración de justicia.

Posteriormente, el 19 de abril de 2022, el Dr. Dariel A. Suárez Adames fue invitado a participar en una sesión del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (Procompetencia), a fin de concretizar lo conversado.

A raíz de estos diálogos, surgió la necesidad de suscribir un acuerdo de cooperación interinstitucional con el objetivo de realizar proyectos de formación y capacitación en materia de derecho de la competencia y temas afines que sean de interés para la ENJ y Procompetencia.

Sobre el acuerdo:

- Objetivo:

El acuerdo propuesto tiene por objetivo establecer un marco general de cooperación, con base en proyectos de formación y capacitación profesional a desarrollar entre la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) y la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (Procompetencia), para la realización conjunta de actividades relacionadas con las finalidades respectivas de cada una de las partes.

- Duración:

El Acuerdo Marco de Cooperación propuesto entraría en vigor a partir de su firma y tendría una duración de dos años. Se sometería anualmente durante su vigencia a las revisiones y modificaciones que fueren necesarias, así como a la evaluación de los trabajos realizados durante el periodo. Sería renovado de común acuerdo, salvo que cualquiera de las partes decidiera ponerle término anticipadamente, en cuyo caso esa decisión debería ser comunicada por escrito a la otra parte, con un plazo de sesenta días de anticipación a la fecha efectiva de terminación.

- Impacto económico:

El párrafo décimo primero del acuerdo establece lo siguiente:

[...] “DÉCIMO PRIMERO: aportes económicos y financieros para la realización de proyectos.

En caso de que sean necesarios aportes económicos o financieros de proyectos, LAS PARTES se pondrán de acuerdo en cómo captaran estos recursos, o cómo aportaran los mismos o mediante convenios especiales. [...]”.

No obstante, cabe destacar que la firma del acuerdo per se no conlleva ningún impacto económico para ninguna de las partes y su ejecución posterior estará supeditada a la programación de las actividades académicas por ambas instituciones.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe sobre la propuesta de suscripción de acuerdo entre la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) y la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

(Procompetencia), de fecha 26 de agosto, elaborado por la gestora Legal, revisado por la subdirectora y aprobado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

DÉCIMA RESOLUCIÓN:

10.1 Dar por presentada y aprobada la propuesta de firma de acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

10.2 La presente instrucción queda condicionada a su presentación ante el Consejo del Poder Judicial y su correspondiente aprobación.

4.7 Acciones de personal

La Lcda. Indhira Baré, gestora de Asuntos de Estrategia / Capital Humano de la ENJ, presentó el informe de reclutamiento y selección de Analistas de Proyectos de Formación y Capacitación de la Escuela Nacional de la Judicatura.

A raíz del proceso de reclutamiento interno realizado para cubrir la vacante de especialista de proyectos de formación y capacitación del área de Derecho Privado y Administrativo, por el ascenso realizado de especialista a gerente de proyectos de formación y capacitación a la licenciada Magui Rosado, donde fue seleccionada la licenciada Alejandra María Aquino, se procedió a realizar el proceso de reclutamiento para cubrir la vacante de analista de proyectos de formación y capacitación.

El 3 de junio de 2022, se publicó una convocatoria interna y externa para el proceso de reclutamiento para cubrir la vacante de analista de proyectos de formación y capacitación de la Escuela Nacional de la Judicatura.

En el curso de este proceso, además, se abrió otra vacante para la posición de analista de proyectos de formación y capacitación, en ocasión de una renuncia.

El proceso de reclutamiento se dividió en 3 fases: depuración de expedientes, entrevistas y Pruebas. Fueron recibidos 122 expedientes.

Luego de analizados los resultados de cada una de las etapas del proceso de reclutamiento y selección referido, fueron electos los licenciados Anibalitza Encarnación y Yeifri Fabián Mercedes Cedano, conforme los resultados obtenidos en las entrevistas realizadas, en las que obtuvieron una evaluación de 40 puntos de 45 el licenciado Yeifri Fabián Mercedes Cedano y 42 puntos de 45 la licenciada Anibalitza Encarnación; además, ambos cuentan con ajuste al perfil de los criterios evaluados en las pruebas psicométricas, de un 92 %.

El salario establecido para este puesto es de treinta y cinco mil trescientos veintiún pesos dominicanos (RD\$35,321.00); por lo que el impacto económico desde

septiembre a de diciembre de 2022 asciende a un total de doscientos ochenta y dos mil quinientos sesenta y ocho pesos dominicanos (RD\$282,568.00), tal como establece la certificación de disponibilidad financiera emitida por la licenciada Amparo Rojas, gestora de Administración y Finanzas de la ENJ.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de reclutamiento y selección del 14 de julio de 2022, elaborado por la gestora de Asuntos de Estrategia/Capital Humano, revisado por la subdirectora y aprobado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

DÉCIMA PRIMERA RESOLUCIÓN:

11.1 Dar por presentado y aprobado el informe de reclutamiento y selección para la posición de dos (2) analistas de proyectos de Formación y Capacitación, en el cual resultaron seleccionados los licenciados Anibalitza Encarnación y Yeifri Fabián Mercedes Cedano y, en consecuencia, autorizar su contratación con efectividad a septiembre de 2022.

11.2 La ejecución de la presente instrucción queda condicionada a la presentación de los expedientes administrativos correspondientes ante la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial y su conformidad, con base en las disposiciones reglamentarias aplicables, puntualmente el Manual Subsistemas RRHH-ENJ.

5. Temas de la secretaría:

5.1 Propuesta de temas de agenda para la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la ENJ

El secretario compartió la propuesta de temas de agenda para la próxima sesión con los siguientes puntos:

1. Aprobación puntos de agenda.
2. Lectura y aprobación del Acta núm. 007/2022 de la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2022.
3. Rendición de cuentas de la Escuela Nacional de la Judicatura sobre:
 - 3.1 Presentación del Informe de las Actividades desarrolladas por la ENJ al 1 de septiembre de 2022.
 - 3.2 Presentación de Informes Financieros Preliminares al 31 de agosto de 2022.
4. Examen de los asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo.
5. Asuntos urgentes no consignados en el orden del día.

Una vez agotados los puntos contenidos en la agenda de la presente sesión, se procedió a cerrar los trabajos de esta; en consecuencia, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura puso término a la sesión a la 1:30 p. m.

Esta Acta, que recoge las incidencias acaecidas durante esta sesión, firmada por los miembros del Consejo Directivo que figuran en la estampa de firma electrónica.

-Fin del documento-

Hecho y firmado en Santo Domingo, República Dominicana, en fecha doce (12) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), años 179° de la Independencia y 159° de la Restauración.

Dariel A. Suárez Adames
Secretario del Consejo Directivo

DASA/av/jm